PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora con profundo pesar el septuagésimo aniversario de los fusilamientos de José León Suárez, perpetrados los días 9 y 10 de junio de 1956, en el marco de la represión al levantamiento encabezado por el General Juan José Valle.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Los días 9 y 10 de junio de 1956 constituyen uno de los episodios más graves y dolorosos de la historia institucional argentina del siglo XX. En el marco del levantamiento cívico-militar encabezado por el General Juan José Valle contra el gobierno de facto surgido tras el derrocamiento del presidente constitucional Juan Domingo Perón en septiembre de 1955, se produjo una represión que incluyó ejecuciones sumarias de civiles y militares.

En la localidad bonaerense de José León Suárez, un grupo de civiles fue detenido ilegalmente y trasladado a un descampado donde fueron fusilados sin juicio previo ni sentencia firme. Entre las víctimas se encontraban, Mario Brión, Carlos Lizaso, Francisco Garibotti, Nicolás Carranza y otros ciudadanos que, en varios casos, ni siquiera tenían participación directa en el levantamiento. Algunos sobrevivientes lograron escapar y relatar lo ocurrido, permitiendo que los hechos salieran a la luz pública.

En paralelo, fueron ejecutados militares que participaron del alzamiento, entre ellos el propio General Valle y el Capitán Jorge Miguel Costales. Estas ejecuciones constituyeron una grave vulneración de las garantías constitucionales y del principio básico del debido proceso, pilares esenciales del Estado de Derecho.

La posterior investigación del periodista Rodolfo Walsh, publicada en 1957 bajo el título *Operación Masacre*, reveló ante la sociedad argentina la existencia de fusilamientos clandestinos y consolidó uno de los antecedentes más significativos del periodismo de investigación en nuestro país. Aquella obra no solo reconstruyó los hechos, sino que dejó en evidencia que el Estado había actuado por fuera del marco legal.

Los fusilamientos de junio de 1956 no pueden analizarse como un hecho aislado. Se inscriben en un contexto de profunda polarización política y ruptura institucional iniciado con el golpe de Estado de 1955. Sin embargo, ninguna circunstancia política puede justificar la ejecución de personas sin las garantías mínimas que establece la Constitución. La violencia estatal ejercida al margen de la ley representa siempre una degradación del orden republicano.

A setenta años de aquellos acontecimientos, resulta imprescindible recordar que la democracia no se defiende suprimiendo derechos ni suspendiendo garantías, sino fortaleciendo las instituciones y el respeto irrestricto por la legalidad constitucional. La memoria de las víctimas de José León Suárez interpela a todas las generaciones sobre los

riesgos de la lógica de excepción y sobre la necesidad de preservar el Estado de Derecho como límite infranqueable del poder.

Conmemorar estos hechos no implica adhesión a parcialidades ideológicas, sino reafirmar un principio fundamental: nunca más la violencia política ni las ejecuciones extrajudiciales como instrumento de resolución de conflictos en la Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Claudio Americo Ferreño
Fecha:26/02/2026 14:12:34

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires